



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

Cuernavaca, Morelos a veintidós de mayo del año dos mil veintitrés.

VISTOS para resolver los autos del toca civil número **439/2022-19**, formado con motivo del recurso de **apelación** interpuesto por la **[No.1] ELIMINADO el nombre completo [1]**, en su carácter de Apoderada Legal **[No.2] ELIMINADO el nombre completo [1]**, también conocida como **[No.3] ELIMINADO el nombre completo [1]** en contra de la sentencia definitiva dictada por la Jueza Segundo Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado de Morelos, en los autos del juicio **ORDINARIO CIVIL** sobre acción **REINVINDICATORIA** promovido por **[No.4] ELIMINADO el nombre completo [1]** también conocida como **[No.5] ELIMINADO el nombre completo [1]** en contra de **[No.6] ELIMINADO el nombre completo [1]** en el expediente número **949/2020 (ANTES 734/2016)** y,

R E S U L T A N D O:

1. Como se ha señalado en líneas que anteceden, la Jueza Segundo Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

del Estado de Morelos, dictó sentencia definitiva misma que en sus puntos resolutivos establece lo siguiente:

“PRIMERO.- *Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio y la vía elegida por la parte actora en lo principal es la correcta, en términos de los considerandos primero y segundo de esta resolución.*

SEGUNDO.- *Se absuelve a [No.7] ELIMINADO el nombre completo [1] en su carácter de apoderada legal [No.8] ELIMINADO el nombre completo [1] también conocida como [No.9] ELIMINADO el nombre completo [1], de las prestaciones reclamadas en vía de reconvencción por [No.10] ELIMINADO el nombre completo [1]*

TERCERO.- *La actora [No.11] ELIMINADO el nombre completo [1] en su carácter de apoderada legal [No.12] ELIMINADO el nombre completo [1] también conocida como [No.13] ELIMINADO el nombre completo [1] no probó el ejercicio de su acción y la demandada acreditó sus defensas y excepciones, en consecuencia: **CUARTO.-** La parte demandada y actora reconventionista*

[No.14] ELIMINADO el nombre completo [1] también conocida como [No.15] ELIMINADO el nombre completo [1], no promovió en la vía correspondiente, por lo que resultó innecesario entrar al estudio de su acción, en términos del Considerando V.

QUINTO.- *Dado que ninguna de las partes procedió con temeridad o mala fe, no hay condena en gastos y costas y cada parte reportará las que hubiere erogado.*

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-...”

2. Inconforme con dicha resolución la parte actora interpuso recurso de apelación



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

mismo que fue admitido por la Jueza de los autos en el efecto suspensivo, recibido que fue, se substanció el recurso en los términos de ley, quedando los autos en estado de pronunciarse el fallo respectivo; y,

CONSIDERANDO:

I. Esta Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos es competente para resolver el presente recurso de apelación, en términos de lo dispuesto por el artículo **99** fracción **VII** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en relación con los numerales **2**, **3** fracción **I**, **4**, **5** fracción **I**, **43** y **44** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos y artículos **530**, **546** y **550** del Código Procesal Civil en vigor.

II. Previo al estudio de los agravios que hace valer la recurrente, en este apartado se procede a analizar la **idoneidad** y **oportunidad** del recurso planteado.

En primer lugar, el recurso interpuesto es el **idóneo**, ya que así lo dispone el numeral **532** fracción **I**, en relación directa con el artículo **544** fracción **I**, ambos del

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Código Procesal Civil en vigor para el Estado, el cual establece lo siguiente:

*“Artículo 532. Resoluciones apelables. Sólo podrán ser objeto de apelación las siguientes resoluciones de primera instancia: I.- **Las sentencias definitivas** e interlocutorias, en toda clase de juicios, excepto cuando la Ley declare expresamente que no son apelables...”*

*“Artículo 544. Admisión de la apelación en el efecto **suspensivo**. La admisión de la apelación en el efecto suspensivo procederá:
...III. **Cuando se trate de sentencias dictadas en juicios ordinarios; y...**”*

Respecto a la **oportunidad** del recurso planteado, se considera que éste fue interpuesto dentro del plazo de cinco días otorgado por el numeral **534** fracción **I** de la Ley en cita, como se encuentra establecido en el auto de admisión del recurso dictado por la Jueza natural, por lo que se estima que el recurso en estudio fue opuesto de manera oportuna.

III. Antes de analizar los motivos de inconformidad, se precisan los siguientes antecedentes:

1.- Mediante escrito presentado en la Oficialía de partes Común del entonces Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

Distrito Judicial en el Estado de Morelos, que por turno toco conocer al Juzgado de origen, el ocho de septiembre del año dos mil dieciséis, compareció

[No.16] ELIMINADO el nombre completo [1]

en su carácter de apoderada legal

[No.17] ELIMINADO el nombre completo [1]

también conocida como

[No.18] ELIMINADO el nombre completo [1]

, demandando en la Vía Ordinaria Civil de

[No.19] ELIMINADO el nombre completo [1]

las prestaciones que en este apartado se tienen por reproducidas en aras de evitar repeticiones inútiles, basándolas en los hechos que narro en su escrito de demanda los cuales se dan por reproducidos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones, invocando las disposiciones legales de derecho que consideró aplicables al asunto planteado.

2.- Por auto de **diecinueve de septiembre del dos mil dieciséis**, se admitió la demanda en la vía y forma propuesta, por lo que, con las copias simples exhibidas se ordenó correr traslado y emplazar a la demandada para que dentro del [No.20] ELIMINADO el nombre completo [1] contestara la demanda instaurada en su contra, asimismo se le requirió para que

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

señalara domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del lugar del juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirían efectos por boletín judicial.

3.- Mediante auto de **veintiocho de octubre de dos mil dieciséis**, se tuvo por presentada la demandada principal, dando contestación a la demanda instaurada en su contra, por hechas sus manifestaciones y por opuestas las defensas excepciones; ordenándose dar vista a la parte actora, para que dentro del plazo de tres días manifestara lo que a su derecho correspondiera, por cuanto a la reconvención planteada se admitió en sus términos en contra **[No.21]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]** también conocida como **[No.22]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]**, ordenándose emplazar a la misma para el efecto de que en el plazo de seis días diera contestación a la reconvención planteada.

4.- Por auto de **[No.23]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]** e tuvo por presentada a la Apoderada Legal de la parte actora en lo principal, dando



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

contestación a la vista que se le mando dar por auto de veintiocho de octubre del citado año.

5.- Por auto de **diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis**, se tuvo por presentada a la Apoderada Legal de la parte actora en lo principal, demandada reconvencional

[No.24] **ELIMINADO el nombre completo [1]**;

también conocida como

[No.25] **ELIMINADO el nombre completo [1]**,

dando contestación a la reconvención interpuesta en su contra, por lo que se ordenó dar vista a la parte contraria, para que dentro del plazo de tres días manifestara lo que a su derecho conviniera.

6.- En auto de fecha **uno de diciembre de dos mil dieciséis**, se tuvo por presentada a

[No.26] **ELIMINADO el nombre completo [1]**

en su carácter de demandada en lo principal y actora reconvencional, contestando la vista ordenada mediante auto de fecha

[No.27] **ELIMINADO el nombre completo [1]** y

toda vez que se encontraba fijada la litis se señaló fecha para que tuviera verificativo la audiencia de conciliación y depuración.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

7.- El

[No.28] **ELIMINADO el nombre completo [1]**

, se desahogó la audiencia de concitación y depuración, ordenando abrir el juicio a prueba por el plazo de ocho días para ambas partes.

8.- Por auto de fecha

[No.29] **ELIMINADO el nombre completo [1]**

se tuvo por presentada a la parte actora ofreciendo las pruebas que a su parte corresponden, consistentes en: **CONFESIONAL** y **DECLARACIÓN DE PARTE** a cargo de

[No.30] **ELIMINADO el nombre completo [1]**

TESTIMONIAL a cargo de los testigos propuestos, los diversos **INFORMES DE AUTORIDAD, INSPECCIÓN JUDICIAL, PERICIAL EN MATERIA DE TOPOGRAFÍA IDENTIFICATIVA ARQUITECTURA y VALUACIÓN, DOCUMENTAL PÚBLICA, INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES y PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA**, mismas que se admitieron en sus términos con citación a la contraria.

9.- En auto de fecha

[No.31] **ELIMINADO el nombre completo [1]**

se tuvo por presentada a la parte demandada, ofreciendo pruebas que a su parte corresponden, consistentes en: **CONFESIONAL**



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Y DECLARACIÓN DE PARTE a cargo de

[No.32] **ELIMINADO el nombre completo [1]**

también conocida como

[No.33] **ELIMINADO el nombre completo [1]**

, **TESTIMONIAL** a cargo de los testigos

propuestos, **DOCUMENTAL PRIVADA,**

DOCUMENTALES PÚBLICAS,

INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES y

PRESUNCIONAL LEGAL HUMANA, mismas

que se admitieron en sus términos con citación

a la contraria. Señalándose

[No.34] **ELIMINADO el nombre completo [1]** a

efecto de llevar a cabo la audiencia de pruebas

y alegatos prevista por el artículo **400** del

Código Procesal Civil y se proveyó sobre las

probanzas ofrecidas por las partes.

10.- En Audiencia del

[No.35] **ELIMINADO el nombre completo [1]**

tuvo verificativo la audiencia de pruebas y

alegatos; desahogándose las pruebas que se

encontraban preparadas, y toda vez que se

encontraban pruebas pendientes por

desahogar, se ordenó diferir la audiencia,

señalándose

[No.36] **ELIMINADO el nombre completo [1]**

para su continuación.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de
Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de
Jalisco

11.- Mediante continuación de pruebas y alegatos de fecha veintiuno de junio de dos mil diecisiete, se desahogó la prueba de declaración de parte ofrecida por la demandada y a cargo de la actora, misma que fuera desahogada por conducto de su apoderada legal.

12.- Por auto de **[No.37] ELIMINADO el nombre completo [1]** se admitió la prueba de **informe de autoridad** a cargo del **Director del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos**, en los términos precisados en dicho auto.

13.- Por auto de fecha **[No.38] ELIMINADO el nombre completo [1]** se admitió la prueba pericial en materia de documentoscopia y grafoscopia, ofertada por la actora teniéndosele por designado como perito de su parte al Licenciado **[No.39] ELIMINADO el nombre completo [1]**, y, se designó como perito de este Juzgado al licenciado

[No.40] ELIMINADO el nombre completo [1] ordenándose dar vista a la parte demandada por el término de tres días para que propusiera nuevos puntos sobre los que debería versar



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

dicha pericial y designará perito de su parte o manifestara su conformidad con el peritaje que emitiera al perito designado por este Juzgado, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le tendría por perdido su derecho y por conforme con el peritaje emitido por al perito de este juzgado.

14.-

El

[No.41] ELIMINADO el nombre completo [1],

se procedió a la continuación de la audiencia de pruebas y alegatos, audiencia en la cual, la parte actora, procedió a interrogar al perito propuesto por este juzgado, Arquitecto

[No.42] ELIMINADO el nombre completo [1]

15.-

Mediante auto de

[No.43] ELIMINADO el nombre completo [1]

, en atención al Acuerdo General emitido en Sesión Extraordinaria, celebrada el

[No.44] ELIMINADO el nombre completo [1],

por la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos "POR EL QUE SE CREA EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL OCTAVO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS", publicado en el

[No.45] ELIMINADO el nombre completo [1] se

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

radicó el expediente **734/2016-3** en el juzgado de nueva creación, Segundo Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial, quedando registrado con número **949/2020-3**.

16.- El

[No.46]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], se llevó a cabo la continuación de la audiencia de Pruebas y Alegatos, en la que, se declaró desierta la prueba de informe de autoridad a cargo del juez Civil y de lo Familiar de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial, por falta de interés para su desahogo de la parte demandada; por otro lado, se hizo constar que no se encontraban pruebas pendientes por desahogar por lo que se declaró concluida la recepción de pruebas tendiéndoseles tanto a la parte actora como demandada por formulados los que a su parte correspondían, turnando los autos a resolver en definitiva.

17.- Por auto de

[No.47]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]e ordenó dejar sin efecto legal alguno la citación para resolver de [No.48]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], tomando en consideración que se encontraban pruebas de las partes pendientes por desahogar, ordenando desahogar los Informes



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

de Autoridad a cargo del Archivo General del Poder Judicial del Estado de Morelos, del Registro Agrario Nacional y del Director General de Notarial del Estado de Morelos; así como la prueba pericial en materia de topografía identificativa, arquitectura y valuación.

18.- En auto de fecha [No.49]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] or así permitirlo el estado procesal que guardaban los autos, se ordenó turnar los mismos a resolver lo que en derecho proceda.

19.- Por auto de [No.50]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] se ordenó dejar sin efecto legal alguno la citación para resolver, ordenando regularizar el Procedimiento, a efecto de requerir al perito de la parte demandada, Arquitecto [No.51]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] desahogara los puntos señalados por la parte actora; y, se tuvo por desierta la prueba de informe de autoridad a cargo del Director del Archivo General de Notarias del Estado de Morelos, ofrecida por la parte demandada.

20.- Mediante auto de fecha diecisiete de enero de dos mil veintidós, se señaló

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

[No.52]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] a efecto de que tuviera verificativo la audiencia de continuación de pruebas y alegatos, en que se desahogaría la prueba pericial en materia de topografía identificativa, arquitectura y valuación, en la cual las partes podrían formular preguntas a los peritos designados en autos, respecto de los dictámenes exhibidos.

21.-

En

[No.53]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], tuvo verificativo la continuación de la audiencia de pruebas y alegatos, en donde se hizo constar que las partes por conducto de sus abogados patronos, manifestaron que no es su deseo formular cuestionamiento alguno a los peritos designados respecto a la prueba pericial en topografía, arquitectura y valuación; y en virtud de que no existían pruebas pendientes por desahogar, se pasó a la etapa de alegatos, en la que se tuvieron por formulados los de las partes; asimismo, atendiendo al estado procesal de los autos, se ordenó citar para resolver en definitiva el juicio natural, misma que se pronunció al tenor de los puntos resolutiveos que se transcribieron en líneas que anteceden.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

IV. Oportunidad de la expresión de agravios y análisis de los mismos.- Como se desprende de la certificación realizada por el Secretario de acuerdos adscrito a la Sala, la parte recurrente expresó los agravios que en su concepto le causa la sentencia definitiva, visibles a fojas de la [No.54]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] la treinta del toca civil en que se actúa, los cuales aquí se dan por reproducidos como si a la letra se insertasen; circunstancia que no le causa ningún agravio al recurrente, máxime que no existe precepto alguno que obligue a esta autoridad a transcribirlos, en la inteligencia de que los mismos serán analizados en su totalidad en el considerando siguiente de este fallo.

Sirve de apoyo a lo anterior, por analogía, la jurisprudencia que se transcribe en su literalidad:

“CONCEPTOS DE VIOLACIÓN O AGRAVIOS. PARA CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE CONGRUENCIA Y EXHAUSTIVIDAD EN LAS SENTENCIAS DE AMPARO ES INNECESARIA SU TRANSCRIPCIÓN. De los preceptos integrantes del capítulo X "De las sentencias", del título primero "Reglas generales", del libro primero "Del amparo en general", de la Ley de Amparo, no se advierte como obligación para el juzgador que transcriba los conceptos de violación o, en su caso, los agravios, para cumplir con los principios de congruencia y

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

exhaustividad en las sentencias, pues tales principios se satisfacen cuando precisa los puntos sujetos a debate, derivados de la demanda de amparo o del escrito de expresión de agravios, los estudia y les da respuesta, la cual debe estar vinculada y corresponder a los planteamientos de legalidad o constitucionalidad efectivamente planteados en el pliego correspondiente, sin introducir aspectos distintos a los que conforman la Litis. Sin embargo, no existe prohibición para hacer tal transcripción, quedando al prudente arbitrio del juzgador realizarla o no, atendiendo a las características especiales del caso, sin demérito de que para satisfacer los principios de exhaustividad y congruencia se estudien los planteamientos de legalidad o inconstitucionalidad que efectivamente se hayan hecho valer.”

Como se expondrá a continuación, **los agravios vertidos por la parte recurrente, resultan fundados, pero insuficientes para alcanzar el dictado de una sentencia favorable a la parte que representa.**

Es necesario advertir que esta Alzada analizará los agravios expuestos por la impúgnate de manera conjunta, debido a que de su contenido se aprecia que guardan íntima relación; sumado a que el análisis de los motivos de disenso expuestos, puede ser de manera individual, conjunta o por grupos y en el orden propuesto o en uno diverso; sin que ello represente violación de garantías, tal y como lo sustenta el máximo Tribunal en las siguientes tesis de jurisprudencia:



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Novena Época

Registro: 167961

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Jurisprudencia

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo: XXIX, Febrero de 2009

Materia(s): Común

Tesis: VI.2o.C. J/304

Página: 1677

“CONCEPTOS DE VIOLACIÓN O AGRAVIOS. PROCEDE SU ANÁLISIS DE MANERA INDIVIDUAL, CONJUNTA O POR GRUPOS Y EN EL ORDEN PROPUESTO O EN UNO DIVERSO.

El artículo 79 de la Ley de Amparo previene que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los Tribunales Colegiados de Circuito y los Juzgados de Distrito pueden realizar el examen conjunto de los conceptos de violación o agravios, así como los demás razonamientos de las partes, a fin de resolver la cuestión efectivamente planteada, empero no impone la obligación al juzgador de garantías de seguir el orden propuesto por el quejoso o recurrente en su escrito de inconformidad, sino que la única condición que establece el referido precepto es que se analicen todos los puntos materia de debate, lo cual puede hacerse de manera individual, conjunta o por grupos, en el propio orden de su exposición o en uno diverso.”

Del estudio de los motivos de disenso se desprende que la recurrente se duele de que la juzgadora natural, vulneró sus derechos a la propiedad y patrimonio, en términos de lo que disponen los artículos 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con los artículos 23

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo 17 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, artículos 8, 21, 24 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) y en el artículo 5 incisos a), d) inciso V) de la Convención Internacional sobre Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial.

Que la Juzgadora de origen, afectó el principio de congruencia y de investigación exhaustiva en el contenido integro de la sentencia, siendo imprecisa, incongruente, infundada y no motivada, al vulnerar lo establecido en el artículo 105 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Morelos, ya que la sentencia no es explicativa, ni clara del porqué del porqué el juzgado entró al estudio y únicamente se limitó en decir que la parte actora no acreditó ser la propietaria del inmueble a reivindicar, lo que es falso e infundado, ya que si existen pruebas documentales donde se acredita la titularidad o el justo título, con el que se acredita que [No.55]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], es la propietaria del predio inmiscuido en litis, de manera, que la Jueza de origen, no hizo el esfuerzo de revisar cada una de las pruebas



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

que fueron ofertadas y desahogadas durante la secuela procesal, siendo evidente que el juzgador no revisó de forma minuciosa las actuaciones procesales, como son las instrumentales consistentes en los tomos I y II del juicio ordinario civil, por lo que considera la recurrente que con la actuación desplegada se violó el artículo 105 de la legislación adjetiva aplicable, ya que no analizó con profundidad la pretensión principal de la demanda inicial o de donde se origina la acción declarativa, y al no haberse realizado dicho análisis, se fractura en su totalidad lo armonizado en el principio de legalidad y de seguridad jurídica, violando con ello lo establecido en los artículos 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, provocando violaciones procesales al no colmarse la revisión exhaustiva de todas y cada una de las actuaciones, de las que se desprende que si de acredita el primer requisito o presupuesto del artículo 666 de la Ley Adjetiva Civil del estado de Morelos, que es precisamente “La propiedad de la cosa reclamada”; lo que refiere el impugnante que se probó en el juicio original, al exhibirse la documental pública anexa al escrito inicial de demanda, consistente en las copias certificadas de la sentencia de

[No.56]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

del expediente
[No.57]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1],
radicado en la primera secretaria de acuerdos
del Juzgado Civil de Primera Instancia del
Octavo Distrito Judicial en el Estado de
Morelos, respecto al **procedimiento no
contencioso sobre información testimonial
de dominio, promovido por**
[No.58]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]
, donde se ordenó su inscripción en el
Registro Público de la Propiedad y Comercio,
hoy conocido como Instituto de Servicios
Registrales y Catastrales, donde se declara
que la señora
[No.59]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]
se ha convertido de poseedora a propietaria
por prescripción positiva del predio rustico
sin construcciones conocido como
[No.60]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]
ubicado en campo conocido con el
[No.61]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]
, con la superficie, medias y colindancias
reproducidas en la sentencia, y que no
obstante de ello, no se le reconoció y
justifico que la señora
[No.62]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]
se ostentó como poseedora de inmueble
como dueña en forma cierta, pública, de
buena fe, continua y pacífica, por lo que ésta



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

acreditó la acción legal y declarativa solicitada como pretensión en la demanda inicial del juicio ordinario civil.

Sosteniendo la recurrente que con el informe de autoridad emitido por el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales que se rindió en

[No.63]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1],

que recayó en auto de fecha

[No.64]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1],

en donde se incluyen las constancias en donde se ordenó la inscripción del Título de propiedad de la ciudadana

[No.65]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]

del inmueble relacionado al procedimiento no contencioso sobre información testimonial de dominio, lo que se robustece con la boleta de inscripción donde se aprecia con claridad la inscripción del predio en el folio electrónico

[No.66]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]

con fecha de inscripción

[No.67]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1],

efectuada por el registrador

[No.68]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1],

la cual se exhibió en copias certificadas y las cuales se encuentran glosadas en los autos del expediente de origen y a su vez se cuenta con el aviso de traslado de dominio y los recibos de

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

pago de impuesto predial.

Manifestando la impugnante que al no haber entrado al estudio y fondo de la litis del juicio ordinario de la acción reivindicatoria y al no haber otorgado valor probatorio a la documental pública consistente en la copia certificada de la sentencia de [No.69]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] la Jueza natural actualizó una violación procesal al no haberse otorgado valor probatorio y por la falta de aplicación de investigación exhaustiva de las constancias y actuaciones, evidenciándose una ineficacia y mala praxis de la administración de justicia, así como la inexacta aplicación del estudio del artículo 666 de la ley adjetiva de la materia, ya que al existir una falta de aplicación de los principios procesales el resultado es la violación de estos, siendo así que la Juzgadora no entró al estudio y fondo argumentativo del artículo 1243 de la Ley Sustantiva Civil del Estado de Morelos, para valorar detalladamente el alcance legal de la documental pública.

Expresando la disidente que resulta evidente que la señora [No.70]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] también conocida como



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.71] ELIMINADO el nombre completo [1],

si acreditó el primer presupuesto del artículo 666 de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado de Morelos, sobre la acción reivindicatoria, probando claramente lo estipulado en el artículo 386 del Código Procesal Civil del Estado de Morelos, es decir, acreditó la carga de la prueba de que ella ostenta y tiene la calidad de ser propietaria del inmueble sujeto a litigio, sin embargo, el A quo de origen solo se limitó a no otorgarle valor probatorio a la documental pública, dejando de observar que viola directamente los artículos 1018 y 1019 de la Ley Sustantiva Civil vigente, al haber tenido más que acreditado y probado que la parte actora obtuvo a favor de la adquisición de la propiedad y que cumplió con las formalidades legales y jurídicas establecidos como medios de adquisición de la propiedad y de las formas de adquirir la propiedad, por lo que no era debatible, ni discutible el primer presupuesto, siendo más que notorio que se probó fehacientemente que la señora

[No.72] ELIMINADO el nombre completo [1]

también conocida como

[No.73] ELIMINADO el nombre completo [1]

si satisface el primer elemento o requisito como presupuesto del artículo 666 de la Ley adjetiva vigente del Estado de Morelos, por ser la

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

propietaria del inmueble sujeto a litigio.

Refiriendo la apelante que es evidente que el juzgado de origen dejó de observar que la parte actora cumplía con los tres presupuestos que indica la acción reivindicatoria del artículo 666 de la Ley adjetiva civil del Estado de Morelos, por lo que ocasiona un grave perjuicio en sus derechos fundamentales a la señora [No.74]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] también conocida como [No.75]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] al violarse el principio de investigación exhaustiva, contemplados en los artículos 16 y 17 fracción III, V y VI de la Ley adjetiva de la materia, ya que al no haber entrado al estudio y fondo del asunto, causa con ello una grave violación a los derechos humanos de la parte actora, minimizando lo establecido en los artículos 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, provocando la falta de aplicación de Tutela efectiva judicial y violando el principio de legalidad y como consecuencia de ello violación y perjuicio a la garantía de seguridad jurídica, al no haber protegido los derechos fundamentales de la parte actora, donde notoriamente las reglas de redacción de la sentencia establecida en el



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

artículo 106 de la Ley adjetiva de la materia, no debe ser aplicable de forma superficial sino esta debe llevarse a un alcance mayor en el ámbito jurídico, ante el estudio y análisis del planteamiento del problema, sin afectar lo tutelado en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por lo que sostiene la recurrente que la sentencia definitiva de fecha veintiséis de mayo de del año dos mil veintidós, en su contenido íntegro vulnera en todo momento el principio de congruencia y en la redacción de la sentencia al no ser clara, precisa, sin observancia de la juzgadora de los hechos y pruebas materiales, dejando en estado de indefensión a la actora en lo principal, ya que la jueza natural no valoró con ningún panorama amplio del derecho sobre las pruebas ofertadas y desahogas, siendo así que la resolución recurrida resulta escueta y sin mayor fundamento, ni motivación, generando con ello violaciones procesales a mi representada; ya que su poderdante es la única y total dueña legítima del inmueble conocido como

[No.76] ELIMINADO el nombre completo [1]

predio rustico interior,

[No.77] ELIMINADO el nombre completo [1]

tal y como se acredita con el: Contrato de compraventa de

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

[No.78]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1];

Certificado de libertad y gravamen de

[No.79]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]

en el cual consta que el folio

[No.80]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], y

como propietaria:

[No.81]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1];

Copia certificada del plano catastral del

inmueble materia de la litis de

[No.82]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]

con clave catastral

[No.83]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] a

nombre del causante

[No.84]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1];

Pago del impuesto del predial de

[No.85]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], a

nombre de

[No.86]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1],

con

[No.87]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1];

Copias certificadas de la sentencia de

[No.88]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]

del expediente

[No.89]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]

radicado ante la Primera Secretaria de

Acuerdos del Juzgado Civil de Primera

Instancia del Octavo Distrito Judicial en el

Estado de Morelos, respecto del procedimiento

no contencioso, sobre información testimonial



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

de dominio, promovido por [No.90]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]; documentales que sostiene se exhibieron desde en original y copias certificadas los documentos descritos en supra líneas; por lo que la [No.91]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] causa agravio a la apelante en representación [No.92]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] también conocida [No.93]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], derivado que se violente el derecho a poseer una propiedad que legalmente fue reconocida ante un Juez de Primera Instancia en el Octavo Distrito Judicial en el Estado de Morelos, en el mes de agosto de dos mil siete, en el que se le expidió una sentencia a su favor, por lo que resulta inverosímil e incongruente que la Jueza Segundo Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial en el Estado de Morelos, manifieste en la sentencia que la actora no acreditó o no probó el ejercicio de la acción, máxime que tuvo a la vista, en físico, en original y copias certificadas, documentos que acreditan que [No.94]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], también conocida como [No.95]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], fue declarada de poseedora a propietaria del inmueble materia de la litis.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Que le causa agravio que el A quo desde el inicio debió desechar y/o prevenir la demanda del juicio denominado ACCIÓN REIVINDICATORIA, EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL, si la parte actora realmente no acreditaba la acción, y que sin embargo la Juzgadora consintió el procedimiento y finalmente dictó resolución de forma incongruente y sin entrar al estudio exhaustivo del juicio a pesar de que en resolución de [No.96]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] fue declarada la señora [No.97]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] también conocida como [No.98]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] de poseedora a propietaria del inmueble materia de la litis.

Por lo que considera la apelante que se vulnera el derecho a una impartición de justicia pronta y expedita, en términos del artículo 17 Constitucional, causando con ello un detrimento económico y patrimonial, en contra [No.99]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] también conocida como [No.100]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], quien ha sido afectada en la universalidad de



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

sus derechos humanos, considerando el tiempo que ha transcurrido en el juicio, aunado que la sentencia carece de fundamentación y motivación por contener violaciones procesales a lo establecido en los artículos 1018, 1019, 1243 de la Ley Sustantiva Civil vigente, 16 y 17 fracción III, V y VI, 105, 106, 490, 666 de la Ley adjetiva de la materia y los artículos 1, 14, 16, 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que la sentencia combatida viola los derechos humanos de carácter procesal, en atención al principio de interdependencia, previsto en el artículo 1 de la Carta Magna, al ser omisa la juzgadora en determinar y pronunciarse de manera integral sobre alguna pretensión o acción legal contenida y acreditada mediante pruebas y de las presunciones legales en la demanda inicial de la Señora [No.101]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] también conocida como [No.102]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], toda vez que refiere la recurrente que la Jueza resolvió en forma incompleta al planteamiento de la litis, violando así gravemente lo armonizado en la tutela judicial efectiva e incluso dejó de valorar todas las pruebas relacionadas con acción reivindicatoria, contrariándose y agravando lo establecido en

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

el artículo 490 de la Ley adjetiva de la materia, omitiendo la A quo, la valoración y estudio jurídico -legal de la pretensión en la demanda inicial, violando el principio de debido proceso, y emitiendo con ello una sentencia incongruente por contener un pronunciamiento incompleto que afecta directamente los derechos humanos y fundamentales de la parte actora al emitirse una sentencia sin motivación, lo cual contraía y violenta lo consagrado en los artículos 14, 16 y 17 de la Carta Magna y 8 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Como se desarrollará a continuación, los agravios en los que la parte recurrente se duele de que la Juzgadora natural no analizó los medios de prueba que fueron exhibidos y ofrecidos como prueba por ésta para tener por demostrado que su poderdante la señora [No.103] **ELIMINADO el nombre completo** [1] es la propietaria del inmueble conocido como [No.104] **ELIMINADO el nombre completo** [1] **predio rustico interior,** [No.105] **ELIMINADO el nombre completo** [1] a criterio de este Tribunal de Alzada de estiman fundados, pero insuficientes para que la parte actora obtenga sentencia que favorezca a los intereses que representa, lo que se



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

determina en base a las siguientes reflexiones:

Le asiste la razón a la impugnante cuando sostiene que la Juzgadora natural no realizó un estudio a fondo de las pruebas que fueron ofertadas por ésta para efecto de acreditar que su poderdante la señora **[No.106] ELIMINADO el nombre completo [1]** es la propietaria del inmueble conocido como **[No.107] ELIMINADO el nombre completo [1]** predio rustico interior, **[No.108] ELIMINADO el nombre completo [1]** resultando en consecuencia incongruente la sentencia que se dictó con las actuaciones que obran agregadas a los tomos I y II del expediente principal, propiedad que se acredita como lo sostiene la apelante, con las siguientes probanzas:

a) Con la copia certificada de la sentencia de **[No.109] ELIMINADO el nombre completo [1]** relativa al procedimiento no contencioso sobre información testimonial de dominio, promovido por **[No.110] ELIMINADO el nombre completo [1]**, radicado bajo el número de expediente 451/2006; en cuyo punto resolutivo segundo se estableció lo siguiente: Se declara que la

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

señora

[No.111]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], se ha convertido de poseedora a propietaria por Prescripción Positiva del predio rustico sin construcciones, conocido como [No.112]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] ubicado en el campo conocido con el [No.113]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], con las superficies, medidas y colindancias, que se dan por reproducidas como si se insertaren a la letra.

De igual forma en el resolutive Tercero de la sentencia aludida se encuentra establecido lo siguiente: Expídasele a la promovente copia certificada de la presente resolución a efecto de que se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del estado, para que le sirva de título de propiedad.

Sentencia que corre agregada en las copias que componen el legajo que fue certificado en [No.114]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] por el Ciudadano [No.115]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1].

Así como en la copia certificada del legajo que integra el folio real electrónico



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.116]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1],

de

[No.117]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]

por la Licenciada

[No.118]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]

Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos; legajo que contiene la solicitud de inscripción de sentencia que le realizó

[No.119]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1],

el Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado de Morelos, al entonces Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos; lo que se realizó tal y como se advierte del contenido de la boleta de inscripción que también corre agregada al legajo aludido, en donde se advierte que la inmatriculación de posesión fue inscrita en el folio electrónico inmobiliario

[No.120]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]

con fecha de inscripción ocho de abril del año dos mil ocho, a nombre de

[No.121]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]

Documentales públicas que en términos de lo que disponen los artículos 437 y 491 del Código Procesal Civil para el Estado de Morelos, tienen valor probatorio pleno, y se consideran útiles para efecto de tener por acreditado que la señora

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

[No.122]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]

también conocida como

[No.123]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]

es propietaria de un bien inmueble conocido como

[No.124]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[

1] predio rustico interior,

[No.125]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[

1] que cuenta con la clave catastral

[No.126]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]

realizando la precisión que como se aprecia del contenido de la sentencia de manera específica del resultando identificado con el número arábigo 1, el predio motivo de la prescripción que se, decretó en su favor cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL

[No.127]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]S

in que se comparte el criterio emitido por la Juzgadora de origen, respecto a que la sentencia que se dictó dentro del procedimiento no contencioso de información testimonial de dominio promovido por

[No.128]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1],

no constituya título de propiedad que sea oponible a determinadas personas; estimándose lo anterior, en razón de que como se advierte del contenido del artículo 662 del



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

Código Procesal Civil para el Estado de Morelos, el legislador local estableció que una vez que se comprobara debidamente la posesión, el Juez declarará que el promovente se ha convertido en propietario en virtud de la prescripción y tal declaración, se tendrá como título de propiedad y será inscrito en el Registro Público de la Propiedad; hipótesis legal que en el caso que nos ocupa aconteció, puesto que como ya se ha establecido en párrafos que anteceden, obra agregada en actuaciones la boleta de inscripción correspondiente, bajo el folio electrónico

[No.129]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]

Por lo que, este Tribunal de Alzada considera que la parte actora

[No.130]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]

también conocida como

[No.131]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1],

ha acreditado ser la propietaria del bien inmueble conocido como

[No.132]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[

1] predio rustico interior,

[No.133]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[

1] con las siguientes medidas y colindancias:

AL

[No.134]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]E

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

s decir se encuentra acreditado para los que resolvemos que

[No.135]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]

también conocida como

[No.136]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1],

es la propietaria del bien inmueble cuya reivindicación se reclama, tomando en consideración que como se desprende de su escrito inicial de demanda esta pretende que le sea reivindicado un bien inmueble del cual dice ser la propietaria conocido como

[No.137]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]

predio rústico interior, ubicado en el campo

[No.138]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]

en

[No.139]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]

Amparando la propiedad del bien inmueble a reivindicar con el título de propiedad consistente en la sentencia de

[No.140]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]

dictada en el procedimiento no contencioso sobre información testimonial de dominio contenida en el expediente

[No.141]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1],

del índice del Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial en el Estado de Morelos.

Por lo que de acuerdo a lo anterior,



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

con las documentales antes valoradas, se tiene por acreditado el primer elemento de la acción, al haberse demostrado la propiedad del inmueble cuya reivindicación se demanda.

No obstante que este Tribunal de Alzada tiene por acreditado el primer elemento que se requiere acreditar para la procedencia de un juicio reivindicatorio, se estima que por lo que hace al elemento consistente en acreditar que la parte demandada [No.142]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] tiene en posesión el inmueble perseguido por parte de la actora, este no se encuentra acreditado, debido a las siguientes consideraciones:

En el caso que nos ocupa, la demanda [No.143]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] al momento de dar contestación a la demanda entablada en su contra, señaló entre otras cosas lo siguiente:

Que el inmueble que ésta tiene en posesión es el ubicado en el campo el [No.1]_ELIMINADO_el_domicilio_[27], Morelos, y que dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias:

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.145]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] Y en total hacia el Norte mide [No.146]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] [No.147]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] lineales.

[No.148]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1].

AL PONIENTE: Mide 36.62 metros lineales, más 29.66 metros lineales y 47.38 [No.149]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] metros lineales.

Bien inmueble que cuenta con una [No.150]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]

Sosteniendo la demandada que las medidas y colindancias que tiene en posesión no coinciden con las medidas y colindancias que señala la actora respecto al inmueble, por lo que negó tener en posesión el inmueble que la parte actora pretende reivindicar, exhibiendo para tal efecto el contrato de donación correspondiente.

Aclarando para una mejor comprensión de lo aquí resuelto, que dicha negativa de la parte demandada de encontrarse en posesión del inmueble que la parte actora



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

demanda su reivindicación y que describió en su escrito inicial de demanda, se encuentra basada en el hecho de que sostuvo de manera reiterada que, no coinciden las medidas y colindancias que señala la actora respecto al inmueble objeto de reivindicación, con las medidas y colindancias del predio que ésta tiene en posesión.

Resulta necesario precisar, la diferencia entre la identidad formal y material en la acción reivindicatoria, a fin de determinar la carga probatoria correspondiente.

En el entendido de que la identidad formal se vincula al elemento propiedad y consiste en que el bien perseguido corresponda, o esté comprendido, dentro del título fundatorio de la acción; la segunda, es la identidad material, que se traduce en identificar el bien que se pretende reivindicar, con el cual posee el demandado.

Sirviendo de apoyo a lo antes expuesto, la jurisprudencia cuyo contenido y datos de localización son los siguientes:

Época: Novena época

Registro: 202827

Instancia: Tribunales Colegiados de

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Circuito

Tipo de Tesis: Jurisprudencia

Fuente: Semanario Judicial de la

Federación y su Gaceta

Tomo III, Abril de 1996

Materia (s): Civil

Tesis: III.2°.C. J/3

Página: 213

ACCIÓN REIVINDICATORIA. IDENTIDADES FORMAL Y MATERIAL DEL BIEN PERSEGUIDO, COMO ELEMENTOS DE LA. *Para el ejercicio de la acción reivindicatoria de la identidad del inmueble; y, a su vez, dicha identidad se subdivide en dos clases, cuya comprobación resulta indispensable para la justificación de tal acción: la primera de ellas es la identidad formal, la cual importa el elemento de la propiedad, y consiste en que el bien perseguido corresponda, o esté comprendido, dentro del título fundatorio de la acción; la segunda, es la identidad material, que se traduce en identificar el bien que se pretende reivindicar, con el que posee el demandado. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO.*

En ese tenor, es claro que se encuentra acreditada la identidad formal, conforme a primer elemento de la acción estudiado con antelación, es decir, que el bien perseguido cuyos datos proporcionó la parte actora en su escrito inicial de demanda, está comprendido dentro del título fundatorio de la acción; pero no así la identidad material, que se traduce en identificar el bien que se pretende reivindicar, con el que posee la demandada; ya que de acuerdo a la documental exhibida por la parte actora con la que acredita su propiedad, y



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

la documental exhibida por la parte demandada contrato de donación, ambos inmuebles cuentan con medidas y colindancias diferentes, lo que se robustece con el contenido de los dictámenes periciales que en materia de topografía, arquitectura y valuación fueron realizados, mismos que se analizaran en el apartado destinado al estudio del tercer elemento consistente en la identidad del inmueble objeto de reivindicación con el inmueble que la demandada tiene en posesión.

En cuanto al tercer de los elementos de la acción ejercitada, que se refiere a la identidad del inmueble, de tal manera que no exista duda de que la parte demandada posee el inmueble a que se refiere el título de propiedad del actor, se estima que no se encuentra acreditado.

Lo anterior es así, pues como se dijo en líneas que anteceden, la señora [No.151]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] al dar contestación a la demanda incoada en su contra, negó encontrarse en posesión del inmueble señalado por la parte actora, incluso ésta sostuvo que el bien inmueble que tiene en posesión, difiere en medidas, colindancias y superficie, del inmueble que la parte actora

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

sostiene ser propietaria y del cual pide su reivindicación.

Lo que se encuentra corroborado con el resultado que arrojaron los dictámenes periciales que en materia de Topografía identificativa, Arquitectura y Valuación practicaron los peritos [No.152]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] (perito designado por parte del juzgado [No.153]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] (perito designado por la parte actora) y [No.154]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] (perito designado por la parte demandada); profesionistas quienes fueron coincidentes al dar respuesta a la interrogante marcada con la letra **c)** del interrogatorio formulado por la parte actora la cual es del tenor siguiente:

Pregunta c)

Determinará el perito si existe identidad entre el predio a que se refiere la SENTENCIA dictada en el Expediente 451/2006, relativo al Procedimiento No Contencioso promovido por [No.155]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], (misma sentencia que obra en autos del expediente en que se (actúa) y el predio que es materia de la acción reivindicatoria que ejerce la parte actora.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

RESPUESTA

PERITO

[No.156] **ELIMINADO el nombre completo** [

1]. Para ser más gráfico y claro en respuesta a esta pregunta, me tomo la libertad de realizar a continuación cuadro comparativo de medidas, colindancias y superficie:

Se realizó cuadro comparativo entre sentencia y medición física directa en campo.

Se observa que las diferencias resultantes de la comparación de cuadros resultan

[No.157] **ELIMINADO el nombre completo** [1]

de tolerancia permitida, lo que significa que **no corresponde lo físico con lo documental, tanto la superficie como las medidas y colindancias, significando que no se trata del mismo predio.**

RESPUESTA

[No.158] **ELIMINADO el nombre completo** [

1]. Para dar respuesta a lo solicitado se presenta la siguiente:

Se realizo una tabla comparativa.

CONCLUSIÓN:

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

El inmueble identificado como Predio

[No.159]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]

si existe la identidad en cuanto a su ubicación y colindantes, no existiendo identidad en las medidas de tres de las colindancias y en su superficie entre el predio

a que se refiere LA SENTENCIA dictada **Expediente 451/2006** relativo al

Procedimiento No Contencioso promovido por

[No.160]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]

(misma sentencia que obra en autos del expediente en que se actúa) **y el predio que es materia de la acción reivindicatoria que ejerce la parte actora;** los predios a que se refieren las

[No.161]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]

por su ubicación, medidas, colindancias y superficies si se refiere a un mismo inmueble, es decir ambas cuentas comprenden superficie del

[No.162]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]

RESUMEN:

1.- El inmueble motivo de juicio comparado con el inmueble que tiene en posesión demandado de acuerdo a las documentales que obran en autos, si se ubica en el

[No.163]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[

1]2.- **El inmueble motivo de juicio**



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

comparado con el inmueble que tiene en posesión el demandado de acuerdo a las documentales que obran en autos, si corresponden con los nombres de los colindantes señalados en los documentos de ambas partes y en su orientación.

3.- El inmueble motivo de juicio comparado con el levantamiento Topográfico realizado al terreno que tiene en posesión el demandado no corresponde en sus medidas de las colindancias y superficie, excediendo el margen de error en tres de sus colindancias (Al noroeste, sureste y noroeste) y resultando una superficie mayor [No.164] ELIMINADO el nombre completo [1] y por lo tanto no existe identidad en ese sentido con el predio que amparaban los documentos de la parte actora.

RESPUESTA

PERITO

[No.165] ELIMINADO el nombre completo [1]. No existe identidad. La sentencia dictada en el expediente 451/2006. "...predio rustico sin construcciones con una superficie [No.166] ELIMINADO el nombre completo [1]

Respuestas las anteriores que no fueron desvirtuadas por las partes contendientes, además de que dichos peritajes

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

fueron ratificados ante la presencia judicial; sin que ninguna de las partes formulara cuestionamiento alguno a los peritos antes mencionados.

Por lo que a los dictámenes periciales antes referidos, en términos de lo que disponen los artículos 458 y 490 del Código Procesal Civil para el Estado de Morelos; se les concede valor probatorio para efecto de tener por demostrado que del levantamiento topográfico realizado al predio que tiene en posesión la demandada

[No.167]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]

se advierte que no corresponden las medidas de las colindancias, y la superficie, con el predio cuya reivindicación reclama la parte actora y que se encuentra establecido en la sentencia que se dictó dentro del multicitado expediente 451/2006, relativo al procedimiento no contencioso promovido por

[No.168]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1];

por lo que **no existe identidad en ese sentido con el predio que amparan los documentos de la parte actora, es decir no corresponde lo físico del predio que tiene en posesión la demanda con lo establecido en la documental que le sirve como título de propiedad a la parte actora, significando que no se trata del mismo predio.**



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Prueba pericial que tiene por objeto que personas calificadas con conocimientos especiales en una ciencia o arte, instruyan al juzgador en cuestión de técnicas que escapan a su pericia y conocimiento, para ilustrarlo sobre las cuestiones que ignora y que forman parte de la controversia. Con la aclaración que dar luz no significa, en este contexto, hacer aseveraciones abstractas y generales, expresar principios y formular enunciados más o menos vagos. Puesto que ilustrar el criterio del juzgador implica explicarle en forma detallada, a su alcance, el contenido y significado de aquellos enunciados y principios, y hacer una aplicación correcta, detallada e individual de los mismos a los hechos controvertidos del caso, para que el juzgador, con ese aprendizaje pueda por sí mismo hasta donde sea posible, efectuar los razonamientos técnicos o revisarlos, para estar en posibilidad de determinar si el peritaje le merece credibilidad.

En tales condiciones, de las documentales privadas que fueron exhibidas por la parte actora y las de la demandada, así como el resultado que arrojaron los dictámenes periciales aludidos, tenemos que en el caso en concreto se alude a la existencia de dos

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

predios, uno que pertenece a la parte actora y otro a la parte demandada.

Por lo que a criterio de este Tribunal de Alzada el bien inmueble que la demandada, tiene en posesión y del que refiere ser propietaria, no guarda relación con el predio objeto del procedimiento no contencioso incoado por [No.169]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]; tomando en consideración que existen diferencias en las medidas de las colindancias y superficie.

Siendo la prueba idónea, por regla general, para acreditar la identidad del inmueble objeto del litigio, la pericial en materia de topografía, pues este medio de convicción en el caso que nos ocupa, permitió advertir las medidas limítrofes y colindancias que determinan la porción a reivindicar, con base desde luego, en el documento demostrativo sobre la propiedad de la porción inmobiliaria cuya reivindicación se pretende.

Identidad que es un elemento esencial de la acción, ya que la demanda no puede ser obligada a restituir lo que no tiene en posesión, y por lo tanto es la parte actora sobre



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

quien recae la carga de demostrar a través del medio de prueba idóneo como lo es la pericial, la superficie, medidas y linderos, rumbos y colindancias del predio en cuestión, y que corresponda, o esté comprendido, dentro del título fundatorio de la acción; así como identificar el bien que se pretende reivindicar, con el que posee el demandado.

Por lo que, ante lo expuesto con anterioridad, no se tiene la certeza de que el bien inmueble que alega la parte actora que es de su propiedad, sea el mismo que tiene en posesión la parte demandada; al haber sido claros los peritos referidos que no existía identidad del inmueble con el bien inmueble que se encuentra amparado en la sentencia relativa al procedimiento no contencioso que fue promovido por la parte actora.

Por consiguiente, ante la deficiencia probatoria aludida, se considera **infundado** lo que refiere la recurrente respecto a que, durante el desarrollo del juicio, acreditó los extremos que prevé el artículo 666 del Código Procesal Civil para el Estado de Morelos; por lo que, a criterio de este Tribunal de Alzada, no se encuentra demostrada tanto la posesión por parte de la demandada del bien inmueble

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

objeto de reivindicación, así como la identidad del inmueble a reivindicar.

Teniendo aplicación a las anteriores consideraciones los siguientes criterios:

*Tesis: III.2o.C. J/3
Semanao Judicial de la Federación y su gaceta.
Novena Época 202827 1 de 1
Tribunales Colegiados de Circuito
Tomo III, Abril de 1996
Pág. 213 Jurisprudencia (Civil)*

*ACCION REIVINDICATORIA.
IDENTIDADES FORMAL Y MATERIAL DEL BIEN PERSEGUIDO, COMO ELEMENTOS DE LA.*

Para el ejercicio de la acción reivindicatoria, corresponde al actor, entre otras, la carga probatoria de la identidad del inmueble; y, a su vez, dicha identidad se subdivide en dos clases, cuya comprobación resulta indispensable para la justificación de tal acción: la primera de ellas es la identidad formal, la cual importa al elemento propiedad, y consiste en que el bien perseguido corresponda, o esté comprendido, dentro del título fundatorio de la acción; la segunda, es la identidad material, que se traduce en identificar el bien que se pretende reivindicar, con el que posee el demandado.

*Octava Época
Registro: 215211
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
Tesis Aislada
Fuente: Semanario Judicial de la Federación.
Tomo: XII, Agosto de 1993
Materia (s): Civil
Página 317*



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

ACCION REIVINDICATORIA, EL TITULO DE PROPIEDAD NO ACREDITA POR SI SOLO LA IDENTIDAD DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DE LA.

Si bien es cierto que la escritura pública de un inmueble no acredita únicamente la propiedad, sino también la ubicación, superficie y colindancias del predio de que se trata; también lo es, que ésta resulta insuficiente para satisfacer por si sola el elemento de "identidad" que exige la acción reivindicatoria, cuando este requisito está encaminado no a demostrar la ubicación, superficie y colindancias, sino que, el predio que se reclama sea precisamente el que posee el demandado, de manera tal, que no exista duda de que se trata del mismo bien, circunstancias que no sucede con la sola exhibición del título de propiedad.

Octava Época

Registro: 219246

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Tesis Aislada

Fuente: Semanario Judicial de la Federación.

Tomo: IX, Mayo de 1992

Materia (s): Civil

Página 384

ACCION REIVINDICATORIA, PARA ACREDITAR LA IDENTIDAD DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DE LA, LA PRUEBA IDONEA ES LA PERICIAL.

La confesión que la demandada hace al contestar la demanda, de admitir tener la posesión derivada del bien inmueble objeto de la reivindicación no es la prueba idónea para su justa y precisa identificación porque la identidad de la cosa reclamada sólo pueden hacerla válidamente los ingenieros peritos, con base en los títulos de propiedad y esto es así, porque el juzgador, en precisos casos, tiene que acudir al auxilio de conocimientos técnicos y científicos que le

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

permitan una justa apreciación de los hechos controvertidos.

Novena Época

Instancia: Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito.

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Tomo: XIII, Enero de 2001

Tesis: VI. 1º.C. J/13

Página 1606

PERICIAL EN AGRIMENSURA. ES LA PRUEBA IDÓNEA PARA ACREDITAR LA IDENTIDAD DE INMUEBLES.

Aun cuando la pericial en agrimensura no es la única prueba con la que se pueda acreditar la identidad de bienes inmuebles, sin embargo sí es la idónea para ello, pues con los datos que verifique el perito se podrá determinar si el bien que se reclama es o no el mismo que detenta el demandado.

Octava Época

Instancia: Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Segundo Circuito.

Fuente: Semanario Judicial de la Federación.

Tomo: XIV, Diciembre de 1994

Tesis: II. 1º.C.T. 204 C

Página: 387

IDENTIDAD DE INMUEBLES. LA PERICIAL ES LA PRUEBA IDONEA PARA LA.

La prueba idónea para acreditar el elemento identidad de un bien inmueble, en un juicio reivindicatorio, es la pericial, en materia de Ingeniería Topográfica, a fin de que se determine si el predio controvertido se encuentra dentro de la superficie manifestada por la contraparte y así poder precisar cuál es esa área.

En mérito de lo anterior, se llega a la conclusión de que la parte actora no justificó la



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

acción reivindicatoria. Por lo tanto, se declara improcedente la acción reivindicatoria ejercida y, en consecuencia, se absuelve a la parte demandada de todas y cada una de las prestaciones que en el juicio le fueron reclamadas.

No obstante lo anterior, al haberse declarado fundados los agravios vertidos por la parte actora, en lo que se refiere que se encuentra demostrado con las pruebas aportadas que ésta es la propietaria del bien inmueble conocido como [No.170]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] predio rústico interior, ubicado en el campo [No.171]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] en [No.172]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] [No.173]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] amparado con el título de propiedad consistente en la sentencia de [No.174]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] dictada en el procedimiento no contencioso sobre información testimonial de dominio contenida en el expediente [No.175]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], del índice del Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial en el Estado de Morelos; lo procedente es **modificar**

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

la sentencia materia de impugnación, tomando en consideración que en la misma no se tuvo por acreditada la propiedad que tiene la parte actora, del bien inmueble descrito en su escrito inicial de demanda, el cual pretende reivindicar.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo **99** fracción **VII** de la Constitución Política del Estado, además de lo dispuesto por los numerales **105**, **106**, **530**, **550** y demás relativos aplicables del Código Procesal Civil para el Estado, es de resolverse, y

R E S U E L V E

PRIMERO. Se **modifica** la sentencia **[No.176]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]**, dictada por la Jueza Segundo Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado de Morelos, en el expediente **949/2020**, relativo al juicio ordinario civil sobre acción **reivindicatoria**, promovido por **[No.177]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]**, en su carácter de Apoderada Legal **[No.178]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]**, también conocida como **[No.179]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]** contra **[No.180]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]**



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

únicamente en el punto resolutivo **TERCERO** debiendo quedar como sigue:

“...**PRIMERO.** - Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio y la vía elegida por la parte actora en lo principal es la correcta, en términos de los considerandos primero y segundo de esta resolución.

SEGUNDO. - Se absuelve a [No.181] **ELIMINADO el nombre completo** [1] en su carácter de apoderada legal [No.182] **ELIMINADO el nombre completo** [1] también conocida como [No.183] **ELIMINADO el nombre completo** [1], de las prestaciones reclamadas en vía de reconvencción por [No.184] **ELIMINADO el nombre completo** [1]

TERCERO.- La actora [No.185] **ELIMINADO el nombre completo** [1] en su carácter de apoderada legal [No.186] **ELIMINADO el nombre completo** [1] también conocida como [No.187] **ELIMINADO el nombre completo** [1] no probó el ejercicio de su acción, **al no haber demostrado dentro del juicio la posesión por parte de la demandada del bien inmueble objeto de reivindicación, así como la identidad del inmueble a reivindicar,** por lo que la demandada acreditó sus defensas y excepciones, en consecuencia:

CUARTO. - La parte demandada y actora reconvencionista [No.188] **ELIMINADO el nombre completo** [1] también conocida como [No.189] **ELIMINADO el nombre completo** [1], no promovió en la vía correspondiente, por lo que resultó innecesario entrar al estudio de su acción, en términos del Considerando V.

QUINTO.- Dado que ninguna de las partes procedió con temeridad o mala fe, no hay condena en gastos y costas y cada parte reportará las que hubiere erogado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-...”

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

SEGUNDO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con testimonio de este fallo devuélvase los autos al juzgado de origen y en su oportunidad archívese el toca como asunto totalmente concluido.

A S Í, por unanimidad lo resolvieron y firman los Magistrados que integran la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE, Presidenta y ponente en el presente asunto; NORBERTO CALDERÓN OCAMPO, Integrante; y JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA quien cubre por acuerdo de plenos 005/2023 y 07/2023 el permiso solicitado por el Magistrado ANGEL GARDUÑO GONZALEZ, quienes actúan ante el Secretario de Acuerdos Marco Polo Salazar Salgado quien da fe.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

FUNDAMENTACION LEGAL

No.1 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.2 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

No.3 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.4 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.5 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

II 16 segundo parrafo de la Constituci^on Polⁱtica de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracci^on II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.6 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artⁱculos 6 inciso A fracci^on II 16 segundo parrafo de la Constituci^on Polⁱtica de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracci^on II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.7 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artⁱculos 6 inciso A fracci^on II 16 segundo parrafo de la Constituci^on Polⁱtica de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracci^on II de la Constitución Política del Estado Libre y

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.8 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.9 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.10 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.11 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.12 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.13 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.14 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.15 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.16 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

II 16 segundo parrafo de la Constituci^on Polⁱtica de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracci^on II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.17 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artⁱculos 6 inciso A fracci^on II 16 segundo parrafo de la Constituci^on Polⁱtica de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracci^on II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.18 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artⁱculos 6 inciso A fracci^on II 16 segundo parrafo de la Constituci^on Polⁱtica de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracci^on II de la Constitución Política del Estado Libre y



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.19 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.20 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.21 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.22 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.23 ELIMINADO_el_nombre_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.24 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

No.25 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.26 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.27 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

II 16 segundo parrafo de la Constituci^on Polⁱtica de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracci^on II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.28 ELIMINADO_el_nombre_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artⁱculos 6 inciso A fracci^on II 16 segundo parrafo de la Constituci^on Polⁱtica de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracci^on II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.29 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artⁱculos 6 inciso A fracci^on II 16 segundo parrafo de la Constituci^on Polⁱtica de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracci^on II de la Constitución Política del Estado Libre y

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.30 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.31 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.32 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.33 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.34 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.35 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.36 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.37 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.38 ELIMINADO_el_nombre_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

II 16 segundo parrafo de la Constituci^on Polⁱtica de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracci^on II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.39 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artⁱculos 6 inciso A fracci^on II 16 segundo parrafo de la Constituci^on Polⁱtica de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracci^on II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.40 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artⁱculos 6 inciso A fracci^on II 16 segundo parrafo de la Constituci^on Polⁱtica de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracci^on II de la Constitución Política del Estado Libre y



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.41 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.42 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.43 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.44 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.45 ELIMINADO_el_nombre_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.46 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

No.47 ELIMINADO_el_nombre_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.48 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.49 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

II 16 segundo parrafo de la Constituci^on Polⁱtica de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracci^on II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.50 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artⁱculos 6 inciso A fracci^on II 16 segundo parrafo de la Constituci^on Polⁱtica de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracci^on II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.51 ELIMINADO_el_nombre_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artⁱculos 6 inciso A fracci^on II 16 segundo parrafo de la Constituci^on Polⁱtica de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracci^on II de la Constitución Política del Estado Libre y

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.52 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.53 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.54 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.55 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.56 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.57 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.58 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.59 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.60 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

II 16 segundo parrafo de la Constituci^on Polⁱtica de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracci^on II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.61 ELIMINADO_el_nombre_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artⁱculos 6 inciso A fracci^on II 16 segundo parrafo de la Constituci^on Polⁱtica de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracci^on II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.62 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artⁱculos 6 inciso A fracci^on II 16 segundo parrafo de la Constituci^on Polⁱtica de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracci^on II de la Constitución Política del Estado Libre y



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.63 ELIMINADO_el_nombre_completo en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.64 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.65 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.66 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.67 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.68 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

No.69 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.70 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.71 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

II 16 segundo parrafo de la Constituci^on Polⁱtica de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracci^on II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.72 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artⁱculos 6 inciso A fracci^on II 16 segundo parrafo de la Constituci^on Polⁱtica de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracci^on II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.73 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artⁱculos 6 inciso A fracci^on II 16 segundo parrafo de la Constituci^on Polⁱtica de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracci^on II de la Constitución Política del Estado Libre y

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.74 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.75 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.76 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.77 ELIMINADO_el_nombre_completo en 5 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.78 ELIMINADO_el_nombre_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.79 ELIMINADO_el_nombre_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.80 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.81 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.82 ELIMINADO_el_nombre_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

II 16 segundo parrafo de la Constituci^on Polⁱtica de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracci^on II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.83 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artⁱculos 6 inciso A fracci^on II 16 segundo parrafo de la Constituci^on Polⁱtica de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracci^on II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.84 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artⁱculos 6 inciso A fracci^on II 16 segundo parrafo de la Constituci^on Polⁱtica de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracci^on II de la Constitución Política del Estado Libre y



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.85 ELIMINADO_el_nombre_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.86 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.87 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.88 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.89 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.90 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

No.91 ELIMINADO_el_nombre_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.92 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.93 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

II 16 segundo parrafo de la Constituci^on Polⁱtica de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracci^on II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.94 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artⁱculos 6 inciso A fracci^on II 16 segundo parrafo de la Constituci^on Polⁱtica de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracci^on II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.95 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artⁱculos 6 inciso A fracci^on II 16 segundo parrafo de la Constituci^on Polⁱtica de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracci^on II de la Constitución Política del Estado Libre y

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.96 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.97 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.98 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.99 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.100

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.101

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

No.102

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.103

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.104

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.105

ELIMINADO_el_nombre_completo en 4 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.106

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.107

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.108

ELIMINADO_el_nombre_completo en 4 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.109

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.110

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.111

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.112

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

No.113

ELIMINADO_el_nombre_completo en 2 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.114

ELIMINADO_el_nombre_completo en 2 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.115

ELIMINADO_el_nombre_completo en 3 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.116

ELIMINADO_el_nombre_completo en 2 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.117

ELIMINADO_el_nombre_completo en 2 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.118

ELIMINADO_el_nombre_completo en 2 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.119

ELIMINADO_el_nombre_completo en 2 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.120

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.121

ELIMINADO_el_nombre_completo en 5 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.122

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.123

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

No.124

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.125

ELIMINADO_el_nombre_completo en 4 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.126

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.127

ELIMINADO_el_nombre_completo en 8 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.128

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.129

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.130

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.131

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.132

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.133

ELIMINADO_el_nombre_completo en 4 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.134

ELIMINADO_el_nombre_completo en 8 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

No.135

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.136

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.137

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.138

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.139

ELIMINADO_el_nombre_completo en 13 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.140

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.141

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.142

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.143

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.144

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.145

ELIMINADO_el_nombre_completo en 4 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

No.146

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.147

ELIMINADO_el_nombre_completo en 4 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.148

ELIMINADO_el_nombre_completo en 6 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.149

ELIMINADO_el_nombre_completo en 4 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.150

ELIMINADO_el_nombre_completo en 5 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.151

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.152

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.153

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.154

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.155

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.156

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

No.157

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.158

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.159

ELIMINADO_el_nombre_completo en 3 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.160

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.161

ELIMINADO_el_nombre_completo en 2 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.162

ELIMINADO_el_nombre_completo en 4 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.163

ELIMINADO_el_nombre_completo en 2 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.164

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.165

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.166

ELIMINADO_el_nombre_completo en 3 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.167

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

No.168

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.169

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.170

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.171

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.172

ELIMINADO_el_nombre_completo en 4 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.173

ELIMINADO_el_nombre_completo en 6 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.174

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.175

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.176

ELIMINADO_el_nombre_completo en 2 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.177

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.178

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

No.179

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.180

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.181

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.182

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.183

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.184

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.185

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.186

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.187

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.188

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.189

ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Toca Civil: 439/2022-19

Expediente Civil: 949/2020-3

Recurso: Apelación

Juicio: Ordinario Civil

Magistrado Ponente: Lic. Bertha Leticia Rendón Montealegre

FUNDAMENTACION LEGAL

No.1 ELIMINADO_el_domicilio en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco